

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18468 SANTANDER

El Juzgado de Primera Instancia número 10 y Mercantil de Santander, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 551/2008 referente al concursado Lodiscan, Sociedad Anónima, por auto de fecha 30 de abril de 2010 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 8 de abril de 2010.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 7 de julio de dos mil diez y abrir, de oficio, la fase de liquidación.
3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
4. Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso y hágase saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, de conformidad con lo establecido anteriormente podrán personarse alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Santander, 30 de abril de 2010.- E//La Secretario Judicial.

ID: A100040042-1